

## Legislación Nacional

**Decreto N° 462/2003 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Desígnase Jefe Departamento de Sumarios de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.** Bs.As., 30/7/2003 VISTO el Expediente N° 045/03 del registro de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Decretos Nos.993/91 (T.O.1995) y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, las Resoluciones exS.F.P.N° 481/94 y SEDRONAR N° 049 de fecha 24 de enero de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el primero de los decretos mencionados, se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Que por Resolución exS.F.P.N° 481/94 se sancionó el Manual de Normas que regula el Sistema de Selección de Personal para cargos simples del SINAPA. Que por Resolución SE.DRO.NAR N° 049/03 se dispuso la convocatoria a Selección Abierta para la cobertura del cargo de Jefe Departamento de Sumarios, Nivel C, Grado 0 —Agrupamiento General (Decreto N° 993/91 T.O.1995)— de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y se constituyó el respectivo órgano de Selección. Que dicho Organismo de Selección, mediante Acta N° 3 de fecha 25 de marzo de 2003, eleva al titular del citado Organismo el Orden de Mérito Provisorio de los candidatos preseleccionados. Que habiéndose cumplido los plazos establecidos por la normativa vigente, se dictó la Resolución SEDRONAR N° 207 de fecha 1° de abril de 2003 aprobándose el Orden de Mérito Definitivo para la cobertura del mencionado cargo. Que a su vez el titular del citado Organismo ha elegido a quien reúne acabadamente, los requisitos de idoneidad necesarios para cubrir el cargo concursado. Que el Decreto N° 491/02 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el Ambito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que en consecuencia, corresponde acoger favorablemente la propuesta elevada y proceder a su designación. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y de las atribuciones emergentes de los incisos 1 y 7 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase a partir de la fecha de la presente medida en el cargo de Jefe Departamento de Sumarios, Nivel C, Grado 0, del Agrupamiento General Decreto N° 993/91 (T.O.1995), de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al Doctor Carlos Salvador ZABALA DI TOMASO (DNI N° 21.568.057). ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto para el presente ejercicio. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. —KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.